



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

RESOLUCIÓN RECTORAL No.15 DE 2020. MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO ESCOLAR AÑO 2021.

INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 15
(16 de diciembre de 2020)
MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2021

Por medio de la cual se modifica la RESOLUCIÓN RECTORAL No. 12 del 23 de Noviembre de 2020 de adopción del Calendario Académico para el año escolar 2021 de la Institución Educativa SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS y su Sección JUAN PABLO II"

La Rectora de la Institución Educativa SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS, en uso de sus facultades legales en especial las conferencias por la Ley 115 de 1994 en su artículo 153º, Decreto 1075 de 2015 Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, Resolución 2823 de 2002 y la Resolución Municipal No. 202050079194 de diciembre 15 de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 1º de la Resolución Municipal No. 202050079194 de diciembre 15 de 2020, emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, resuelve modificar la Resolución 202050061745 del 19 de octubre de 2020 en términos de:

- Convertir la semana de desarrollo institucional, establecida entre el 11 y 17 de enero de 2021, en semana de vacaciones de los docentes y directivos docentes.
- Convertir la semana de vacaciones de los docentes y directivos docentes, establecida entre el 29 de marzo al 4 de abril de 2021, en semana de desarrollo institucional.

el rector será el responsable de organizar el calendario de la Institución Educativa SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS, el cual deberá contener las principales actividades que permitan dar cumplimiento al plan operativo del año 2021 de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional y lo estipulado en el numeral 5º del artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y el artículo 7º del Decreto 1850 de agosto 13 de 2002 y Decreto 1075 de 2015.

A fin de organizar la prestación del servicio educativo institucional para el año 2021, se hace necesario determinar los lineamientos generales relativos al calendario académico, atendiendo entre otros, los criterios establecidos en las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y los Decretos Nacionales 1860 de 1994, Decreto 1075 de 2015, 3011 de 1997; 1850 de 2002 y 1290 de 2009 y la Resolución Municipal No. 202050022586 de Marzo 16 de 2020, y Resolución Modificatoria Municipal No. 202050079194 de diciembre 15 de 2020

El artículo 15 del Decreto 1850 de 2002, establece que "La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberá ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.

De conformidad con lo expresado anteriormente y teniendo en cuenta las medidas en materia educativa para ofrecer garantías de salud pública y garantizar una adecuada planeación en la prestación del servicio educativo a la comunidad educativa, se procede con la modificación de la Resolución Rectoral N. 12 del 23 de noviembre de 2020, cambiando una de las semanas de desarrollo institucional de comienzo de año por la semana de vacaciones de los docentes y directivos docentes, establecida para semana santa.

En mérito de lo expuesto,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Resolución de Aprobación 16310 del 27 de Noviembre de 2002

RESOLUCIÓN RECTORAL No.15 DE 2020. MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ACADÉMICO AÑO ESCOLAR AÑO 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución N.12 del 23 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

...ARTÍCULO SEGUNDO. Las Actividades de Desarrollo Institucional: de conformidad con el artículo 2.4.3.2.4. del Decreto Nacional 1075 de 2015, estas actividades se realizan durante cinco (5) semanas de calendario académico y son distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidos en el calendario. Para el desarrollo de éstas actividades con anterioridad se define y adopta un plan de trabajo para directivos docentes y docentes de la Institución Educativa, con permanencia durante la jornada laboral, que para el año se adelantará así:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
18 de enero de 2021	24 de enero de 2021	1 semana	5 semanas
29 de marzo de 2021	4 de abril de 2021	1 semana	
21 de junio de 2021	27 de junio de 2021	1 semana	
11 de octubre de 2021	17 de octubre de 2021	1 semana	
06 de diciembre de 2021	12 de diciembre de 2021	1 semana	

Parágrafo: La rectora de la Institución Educativa SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS como es de su competencia, organiza dentro de la programación del Plan Operativo 2021 la Compensación de los días de la semana de desarrollo institucional (Semana Santa), así: de acuerdo a las indicaciones que emita el ente Territorial Certificado Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución N.12 del 23 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: Vacaciones de los docentes y directivos docentes oficiales. De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.4.1. del Decreto 1075 de 2015, los docentes y directivos docentes oficiales tienen siete (7) semanas de vacaciones, distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
28 de diciembre de 2020	17 de enero de 2021	3 semanas	7 semanas
28 de junio de 2021	11 de julio de 2021	2 semanas	
13 de diciembre de 2021	26 de diciembre de 2021	2 semanas	

ARTÍCULO TERCERO: Los demás Artículos y Parágrafos de la Resolución Rectoral N° 12 del 23 de noviembre de 2020 continúan en firme.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, contra ella no procede recurso alguno.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de diciembre de 2020

MARY LUZ RODRÍGUEZ GIRALDO
Rectora